



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado	05001-31-03-003-2012-01006-00
Demandante(s)	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado(s)	MUNERA PARTES LTDA
Asunto	INCORPORA RESPUESTAS
AUTO SUSTANCIACIÓN	2491

Para los fines legales pertinentes, se incorpora y pone en conocimiento de las partes, respuestas allegadas por el Juzgado Treinta (30) Civil Municipal de Medellín para el Conocimiento Exclusivo de Despachos Comisorios y el Municipio de Medellín.

NOTIFÍQUESE


ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

Jn

Firmado Por:
Alvaro Mauricio Muñoz Sierra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0b9fd70176dfe66fcad8b2dd36849721d651f59be8a7ede04800ccb98186b5c**
Documento generado en 03/10/2022 11:10:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

